

que se indican.

Prestar Dose cuenta aere Ayuntamiento de uno N. Dn. al Com. para
Quinto Dn. Josef Antonio Cavallero y venio y da a mayo ultimo miser
ra en officio al por Dn. Antonio Monenegro Intendente Con
ven. en la Ciudad y jurisdiccion y venio a Junio ultimo relativa
al aumento y prest que se hase a los quintos la que segue y
cumpla con este previso y uno al Reglamento que se hase
mover

Contribucion Dose cuenta aere Ayuntamiento en un officio del Sr. Dn. Antonio
Monenegro Intendente Conden. en la Ciudad y jurisdiccion y en Mayo
del mes de Junio por no ponerse fecha en que se expresara seremitan
ala Tesoreria quanto y caudales en expedido por las rentas y tra
vinciales y sal, y se sean y primario y segundo contribuyentes
y enterada a la villa acordo se comente su recibo manifestando au
sua que en adelante se alla curiensa con la R. hacienda q. lo ven
peorivo del año proximo y mil ochocientos y tres

Exemcion Dose cuenta aere Ayuntamiento en un officio del Sr. Dn. Antonio
Monenegro Intendente Conden. en la Ciudad y jurisdiccion y venio
en Julio ultimo que muestra la Superior Dn. y venio y venio
en Junio anterior relativa a que S.M. deximido el Arzob
y otras cosechas y el extranfero de los dias y Alcazar y venio
en las ventas y lo interior del Reyno, hasta el mes de Junio
y mil ochocientos y cinco, la que segue, cumpla publicque y con
te en su Recibo

Fabrica Dose cuenta aere Ayuntamiento en un officio del Sr. Dn. Antonio Mon
enegro Intendente Conden. en la Ciudad y jurisdiccion y venio
de Junio ultimo en que se expresa haver concedido licencia a
por Marques y Sr. Mamedima fabrica de Salitre que en estable
ra en esta Villa con los demas que incluye y enterada a acord
que dan entendido y que se una del libro Capitulo corriente
con lo que se acabo en el Ayuntamiento que firmaron dos señ
de que y el Com. don se = sobre asf = Antonio = y =

Martinez Lopez y Navas Montes y Mello y
Fornerilla Parillos En marzo
Sr. Dn. Antonio y Fornerilla
de Robles

En la Villa de Caravaca en veinte y tres de Agosto de mil

